

INFORME DE SECRETARIA. Plato, Abril 29 de 2022. Al Despacho del señor Juez informando que la parte ejecutante presento terminación del proceso por pago total de la obligación. Provea. CARLOS SIMANCA. Secretario.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL: Plato, Mayo Dos (02) de dos mil Veintidós (2022).

Ref:	Ejecutivo de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. contra LUZ KARINA CORTINA CALANCHE.
Rad.	47-555-40-89-002-2017-00150-00.

La solicitud presentada por la parte ejecutante en este asunto se ajusta a derecho, lo que es procedente, en consecuencia, el juzgado,

R E S U E L V E:

- 1.- Dar por terminado el presente proceso por PAGO TOTAL de la obligación.
- 2.- Decretase el desembargo del bien inmueble de propiedad de la demandada señora LUZ KARIME CORTINA CALANCHE, con matricula inmobiliaria No 226-1411 y 226-06938. Ofíciase a quien corresponda para lo de su cargo.
3. Cumplido lo anterior y una vez ejecutoriado el presente auto desanótese del libro radicator previa anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO

Firmado Por:

**Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a5bc965b139b979a62c98eb158ac58905b2fcb2fcb725f48829183720843a9d**

Documento generado en 09/05/2022 10:52:45 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**